

Guatemala, 31 de julio de 2018
Informe 05-2018

Licenciada
Gladys Elizabeth Palala Gálvez
Viceministra del Patrimonio Cultural y Natural
Su Despacho

Licenciada Palala Gálvez:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales, conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 1021-2018** aprobado mediante el **Acuerdo Ministerial número 162-2018** correspondiente al mes de julio del presente año y para el cobro de mis honorarios estoy presentando la **factura Serie A y Correlativo No. 364**.

Actividades realizadas:

- Asesore en la elaboración de dictámenes y opiniones jurídicos emitidos por la Delegación de Asuntos Jurídicos de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural;
- Asesore en la procuración de las gestiones administrativas y judiciales a cargo de la Delegación de Asuntos Jurídicos de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural;
- Asesore con el debido nombramiento en los procesos judiciales donde figura la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural;
- Asesore en la evacuación de requerimientos de los Juzgados de Trabajo y Previsión Social, del Departamento de Guatemala.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Como resultado de las opiniones y dictámenes jurídicos, los cuales fueron de importancia para la toma de decisiones de las distintas unidades de la Dirección de Patrimonio Cultural y Natural, logrando con ello el buen desempeño de la unidad; Como resultado de la procuración vía telefónica y en forma personal ante los tribunales de justicia de la ciudad de Guatemala así como los ubicados en el municipio de Antigua Guatemala del departamento de Sacatepéquez; de igual forma ante el Ministerio Público, Fiscalías contra la corrupción, Fiscalía de delitos administrativos y Fiscalía de delitos patrimoniales, referente a las distintas denuncias penales promovidas por la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural; se han obtenido avances en los casos que conoce el Juzgado Pluripersonal de Paz Penal de la ciudad capital, con relación a las violaciones a las medidas de protección de bienes culturales, regulado en la ley para la protección del Patrimonio Cultural de la Nación; se han Diligenciado los casos en materia laboral y que se encuentran a cargo de los Juzgados de Trabajo y Previsión Social, de la Ciudad de Guatemala.

Sin otro particular y agradeciéndole sus buenos oficios, me suscribo muy atentamente,


Rafaela Canel Culajay

Vo.Bo.


Lic. Ana Dolores Cos
Delegada a.i.
Delegación de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Patrimonio
Cultural y Natural